

Medicamentos biosimilares.

Los medicamentos biológicos son aquellos creados a partir de un organismo vivo. Cuando éstos pierden la patente, se origina la posibilidad de utilizar su principio activo para crear nuevos fármacos. Estos productos, llamados biosimilares por su gran semejanza respecto a los medicamentos de origen, permiten mejorar el pronóstico de enfermedades como la diabetes o el cáncer. Además, sus variantes respecto al producto de referencia permiten reducir su coste y, por tanto, aumentar el número de ciudadanos que pueden tener acceso a tratamientos biológicos innovadores y complejos.

Su integración dentro del Sistema Nacional de Salud ya supone un 25 por ciento del gasto sanitario. Este porcentaje podrá ser aún mayor entre los años 2015 y 2019, pues al expirar la patente de doce de los medicamentos biológicos más vendidos se podrán crear nuevos productos biosimilares. Esto permitirá atender a un mayor número de pacientes «sin aumentar el gasto», destaca Agustín Rivero, director general de la Cartera Básica del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Aunque esta característica pueda recordar a lo conseguido con la introducción de los medicamentos genéricos, éstos no se deben confundir con los biosimilares. La diferencia entre ambos es que un fármaco genérico no procede de un organismo vivo, sino que se crea mediante una síntesis química. Por tanto, los medicamentos biosimilares tan sólo mantienen relación con los fármacos biológicos, cuyo principio activo permite su creación. Esta característica permitirá aumentar el uso de biofármacos en terapias clave contra el cáncer o la esclerosis múltiple, al mismo tiempo que se contribuye a la sostenibilidad del sistema sanitario.